

LA REVOLUCION DE JULIO DEL 1857

Por Antonio Lluberes.

LA NOCHE DEL 7 DE JULIO de 1857 se reunieron en uno de los salones de la Fortaleza San Luis de Santiago un grupo de militares, intelectuales, comerciantes y grandes propietarios rurales. Y resolvieron, en nombre de los habitantes de las provincias del Cibao, "sacudir el yugo del Gobierno del señor Báez al cual desconocen desde ahora, y se declaran gobernados (hasta que un Congreso, elegido por voto directo, constituya nuevos poderes) por un Gobierno Provisional, con su asiento en la ciudad de Santiago de los Caballeros"¹.

Esta decisión, tomada a los 14 años de proclamada la Independencia de la República, provocó la primera lucha armada interna de nuestra historia. Si somos estrictos en la acepción de las palabras y precisos en la determinación de las causas y objetivos del movimiento comenzado la noche del 7 de julio, podemos afirmar que éste tuvo más características de revolución social que de guerra civil. No entendamos revolución a la luz de las grandes revoluciones del siglo XX, las revoluciones socialistas china y rusa, sino en la línea de las revoluciones francesa y americana, revoluciones liberales que dieron más importancia a la organización y representación del Estado que a la posesión de la propiedad productiva, a la libertad individual que a la justicia social. También hay que tener en cuenta el contexto socio-económico del país como lo define Benigno Filomeno Rojas: "Recordad que la mayor parte de nuestra República no es aún más que un pueblo pastor; que la agricultura no ha hecho hasta ahora más que asomar, en una muy pequeña parte del territorio, y que el estado manufacturero es del todo desconocido..."².

La de 1857 es una de las revoluciones que no quieren poner las cosas pies arriba sino en su sitio. Es una revolución dentro del orden, no para cambiar el orden. Su objetivo no es el mero derrocamiento de Báez, no es la lucha de caciques. En su *Manifiesto* y luego en la Constitución de febrero de 1858 queda planteada la preocupación liberal del grupo que la promovió. Esta manifestación revolucionaria fue un momento dentro del movimiento que giraba alrededor de la concepción constitucional de las facultades del Poder Ejecutivo.

Conciben el Estado dentro de un marco roussausiano. El es el "depositario" de la "suma de derechos" individuales. Su razón de ser es "proporcionar la felicidad a todos en general." Y así "como cada ciudadano se desprendió de parte de sus derechos que su calidad de hombres le proporcionaba para depositarlo en manos de algunos pocos a quienes denominó gobierno" lo fue "con la condición tácita de *parte del pueblo* de retirarla cuando no fuese esto el sólo objeto del gobierno"³.

Esta concepción estuvo sobre el tapete en las Constituyentes de 1844, febrero de 1854, diciembre de 1854 y 1858. En 1844 Santana no se conformó con las facultades, detalladas y por tiempo limitado, que le ofrecía el Congreso según el artículo 94,15 de la Constitución e impuso el artículo 210⁴. La comisión redactora del proyecto de Constitución se había "esmerado" en "evitar los sistemas exagerados" del despotismo" y las "ruines ataduras" guardando "un justo medio". La responsabilidad del Presidente y sus Ministros era el "obstáculo insuperable que ponían los constituyentes para la arbitrariedad"⁵.

La oposición contra esta Constitución no se hizo esperar. El Sínodo Diocesano de 1851 hizo público su disgusto con los artículos 94, 18 y 211,10 que abolían "los censos perpétuos, mayorazgos, vinculaciones y capellanías, a fin de que para siempre desaparezca todo feudo".

Los liberales, sobre todo los cibaños, se opusieron al artículo 210. Por ambas razones se reunió a principios de 1854 un Congreso Revisor que bajo la presidencia de Benigno Filomeno Rojas redactó una nueva Constitución. En ella los ayuntamientos recibieron "atribuciones precisas" como "prueba inequívoca de que en vez de centralizar el poder, se ha querido, tan sólo, distribuirlo en proporciones." El número de electores fue "aumentado al duplo" y "el Ejecutivo, aunque considerado bajo dos aspectos del todo

distintos, uno durante la guerra y otro en circunstancias pacíficas y normales, marchará siempre por la senda constitucional sin absorción ni parálisis”⁶.

En esta ocasión : Santana esperó hasta el 25 de septiembre de 1854, fecha en que decretó una nueva reforma constitucional. Al igual que en 1844 se valió de Tomás Bobadilla y Briones para presentar un proyecto de Constitución bajo el razonamiento de que “muchas veces se ha dicho que a los pueblos no se deben dar las mejores leyes, sino las más convenientes...”⁷. La nueva Constitución redujo el Poder Legislativo a un Senado Consultor de siete miembros y en el artículo 22,35, invocando peligros de “invasión”, “conmoción interior a manor armada” o “algún proyecto contra la seguridad del Estado”, otorgó al Poder Ejecutivo facultades especiales⁸.

La tradición constitucional de los años 44 y 54 provocó que el *Manifiesto del Cibao* las calificara de “báculos del despotismo y la rapiña”, “origen del luto y llanto de innumerables familias.” Manteniéndose en la misma línea se protestaba contra la violación de la “libertad individual”, las prisiones y los juicios arbitrarios de los ciudadanos, el ahogo de la “libertad de imprenta”, el “terror” del pueblo, la disolución de “la Representación Nacional con manejos insidiosos.”

Pero la causa inmediata del estallido revolucionario fue la política económica del Gobierno de Báez, en concreto la emisión de 18 millones de papel moneda y la “especulación” realizada alrededor de la gran cosecha de tabaco de ese año.

La política económica fue otra constante de la problemática de la Primera República, en particular la política monetaria.

Durante la Dominación Haitiana el numerario corriente era el haitiano y el llamado peso fuerte. El peso fuerte era moneda extranjera⁹ (mexicana, americana...) estable, de oro o plata o con respaldo. Con la Independencia deja de circular la moneda haitiana y los gobiernos dominicanos comienzan a emitir papel moneda sin respaldo metálico. A la vez seguía circulando el peso fuerte.

Las emisiones de papel moneda no estaban ordenadas según una política económica trazada de antemano, sino que eran empujadas por las necesidades del momento. En consecuencia el cambio del

peso nacional por peso fuerte u onza de oro fluctuaba de una semana a otra... Por ejemplo en 1851, el cambio fluctuó de la siguiente manera: 22 de junio, 680 nacionales por un fuerte; 29 de junio, 700 nacionales; el 9 de agosto subió a 720 y el 22 de noviembre a 740¹⁰. La onza de oro que comenzó cambiándose a 40 nacionales en 1844¹¹ llegó a valer 32,000 nacionales en 1859¹².

Los criterios de cambio dependían de la cantidad de "papeletas" en circulación, el monto de las importaciones y de las exportaciones, la moneda fuerte que hubiera en el país, la situación política, la producción agrícola, la imposición del comercio...

Aunque la mayoría de las veces se legislaba sobre el cambio, era la dinámica económica de la vida dominicana la que lo determinaba efectivamente. El ejemplo más evidente, que estudiaremos más adelante, es el Protocolo que se firmó el 12 de diciembre de 1859 bajo la presión de los comerciantes y cónsules extranjeros en Santo Domingo fijando un cambio que les favoreciera.

En 1854 Benigno Filomeno Rojas sometió a consideración del Congreso un proyecto de legislación para establecer una política económica, pero éste no progresó. Otro intento de estabilización de la moneda fue la ley del 4 de enero de 1860 que autorizó al Poder Ejecutivo a emitir 150,000 pesos fuertes. Esta ley fue objetada interrogando la validez de una emisión de pesos fuertes sin respaldo metálico. Como es lógico, ante esta posible emisión, el peso fuerte se fue retirando de circulación y un decreto del 26 de marzo derogó la anterior¹³.

La pendiente emisionista llegó hasta los extremos. Haciendo un cálculo aproximado según el libro *Las Finanzas en la República Dominicana*, tomo I, de César A. Herrera, las emisiones de la Primera República alcanzaron la suma de \$92,667,007.00 nacionales.

Si comparamos las emisiones de papel moneda con los presupuestos de ingresos y egresos del fisco¹⁴ de este período histórico nos damos cuenta que éstas ascienden significativamente a los cálculos de ingreso y a los de egresos.

A pesar de que el Estado tenía otros ingresos por razón de impuestos, en particular los importación-exportación, el recurso empleado para nivelar la balanza, casi siempre deficitaria, fue la emisión. También entre los preparativos ante las amenazas de

invasiones haitianas se incluía la emisión¹⁵. Otros motivos para emitir fueron: la inmigración canaria para la cual se imprimieron 16 millones de "papeletas"¹⁶. Para resolver el problema creado por la falsificación de \$1,500,000 en billetes de \$5.00 se emiten, primero 3 millones y en julio de 1855 un millón seiscientos mil en billetes de 20 y 40¹⁷.

En resumen, la economía dominicana de la Primera República vivió en una permanente inflación agravada cada día por la desorbitada carrera de las emisiones sin que ningún Gobierno intentara trazarse una política monetaria y un plan de desarrollo de la producción agrícola que hubiese sido la única garantía de estabilización. Las emisiones de papeletas fueron el recurso más fácil que encontraron las Administraciones para resolver sus problemas de la índole que fueran. Por suerte no utilizaron el recurso del empréstito internacional que se pondría de moda en el próximo período de vida independiente (1865-1916). La política de empréstitos, se redujo al ofrecimiento del Sr. Hendrick en 1844 rechazado bajo el calificativo de oneroso, y a los préstamos de la casa Rothschild and Cohen."

El segundo Gobierno de Báez se caracteriza por su corrupción y caótica política monetaria. Aliado al Cónsul español José María Segovia, Báez llega a la Presidencia de la República en medio de las aclamaciones populares con un programa de gobierno reformador¹⁸ y muy bien visto por los sectores liberales del país, sobre todo los cibaños. En su *Mensaje a la Nación* del 9 de octubre de 1856¹⁹ traza "el camino que me propongo seguir". "La Constitución -dice Báez- será fielmente respetada por mí, y no permitiré que persona alguna la quebrante", "la libertad y demás derechos políticos en ella consignados serán otras tantas verdades prácticas." Promete que se acabarán las prisiones arbitrarias y los destierros sin formación de causa. Los tribunales serían organizados, observantes de la ley e independientes del Poder Ejecutivo. Se organizaría el ejército y se buscaría la amistad con las potencias aliadas. La piedra de toque es la atención a la exhausta hacienda pública y a la honestidad.

El presupuesto de 1857 es uno de los mejores de la época. Se calculó que la partida de egresos ascendería a \$3,167,600.00 nacionales y \$90,143.89 fuertes²⁰. La situación política externa se había tranquilizado tras el triunfo dominicano sobre las invasiones de Faustino Soulouque.

El Presidente Regla Mota, que había sucedido a Santana, licenció

las tropas y los soldados volvieron a labrar el campo con lo que se esperaba una producción superior a la de los años anteriores, sobre todo del tabaco cibaño. En 1856 se exportaron 2,021,528 libras de tabaco y 98,000 cigarros por Puerto Plata más 2,590 libras por Santo Domingo²¹.

Este es el punto nodular del estallido revolucionario de 1857.

El aumento de la producción de tabaco auguraba una gran actividad comercial.

La moneda nacional en circulación era escasa para el nivel de las operaciones esperadas.

Se esperaba la llegada de gran cantidad de numerario extranjero en oro y plata para la compra de tabaco.

El 13 de abril se presentó Báez ante el Senado Consultor y pidió facultades para emitir dos millones de papeletas que sustituyeran los billetes deteriorados y cuatro millones para evitar la escasez de la moneda nacional. El 15 se le concedieron las facultades pedidas. Con estas medidas quería Báez evitar la especulación del comercio cibaño y salir en defensa del agricultor tabaquero. Sus planes consistían en lanzar al mercado suficientes papeletas para estabilizar el cambio según ley pues año tras año, en época de cosecha, aumentaba el valor del papel moneda, pero luego, al volver la actividad comercial a su ritmo normal, bajaba el cambio y aumentaban los precios²². El agricultor que había cobrado sus ventas en moneda nacional era el perjudicado.

Aunque estas decisiones económicas estaban dirigidas -según el planteamiento de Báez- a defender al cosechero de los comerciantes, no habrían provocado una revolución si se hubiesen utilizado procedimientos claros y no se ampliaran las emisiones. Pero, el 2 de mayo, el Senado Consultor autorizó, de forma secreta, otra solicitud del Ejecutivo para ampliar discrecionalmente la emisión anterior. Se imprimieron 18 millones en vez de 6. Emisarios del Gobierno fueron al Cibao a cambiar las papeletas. En el mes de octubre Báez se defendió diciendo que cuando el cambio hubiese vuelto al precio fijado oficialmente se retiraría de la circulación el dinero emitido.

Ante esta situación surgen dos preguntas. ¿A quiénes se le cambiarían esos diez y ocho millones de papeletas, a los comerciantes

o a los campesinos? ¿A dónde fueron a parar las onzas de oro o los pesos fuertes cambiados? El campesino cibaño no tendría tal cantidad de oro o pesos fuertes ahorrados para cambiar 18 millones de papeletas, ni creo que tendría interés de cambiar sus onzas pues en este momento iba a vender tabaco, no a comprar. Por lo tanto, gran parte de éstas fueron cambiadas por los comerciantes, pero ¿qué interés tendrían los comerciantes en dar moneda fuerte por papeleta? ²³.

Una hoja suelta impresa en la época explica que el cambio libre estaba a 720 nacionales por onza, pero que Báez negoció “bajo cuerda varias sumas a \$800 mucho después de haber suscrito una disposición que mantenía en reserva, y por la cual se fijaba el cambio a razón de \$1,100²⁴.”

¿Con quién negoció Báez este cambio? ¿Sería con los comerciantes? Esos ganaban 80 pesos nacionales por cada onza, pero Báez, luego les sorprendió con dos medidas secretas: el aumento de la emisión hasta 18 millones y la ley de cambio a \$1,100. Con esta baja del cambio perdían casi el 45% y con tal cantidad en circulación la pendiente de inflación seguiría avanzando.

Cuando los cibaños se vieron engañados comenzaron una serie de conversaciones que resultaron infructuosas y entonces declararon la revolución.

El *Manifiesto del Cibao* acusó a la Administración de Báez de haber “hecho más” que las anteriores. “No contenta con hacer lo que las otras hicieron, quita al pueblo el fruto de su sudor. En plena tranquilidad pública, mientras el aumento del trabajo del pueblo hacía rebosar las arcas nacionales de oro y plata, mientras disminuídos los gastos públicos, no por disposiciones del gobierno, sino por circunstancias imprevistas, le dejaban la bella actitud de emplear los sobrantes en cosas útiles ella dio en emitir papel moneda.”

“Hizo más, emitió papel, y no contenta con sustraer por este medio, e indirectamente parte de la riqueza pública, sustrajo directamente, y en gran cantidad, el resto del haber del pueblo. Fue maliciosa, invirtiendo las más claras leyes de la Economía Política para alucinarlo; y cual un enemigo, se aprovechó de las necesidades perentorias del comercio, para cubrir a la nación con una deuda pública de veinte millones más de papel moneda”.

Las consecuencias de estas medidas económicas de Báez no se pudieron ver por el estallido revolucionario. Sin embargo, podemos deducir que aunque se veía en ellas un recurso de salvación, esta política iba a ahuyentar la moneda buena y a provocar una mayor desvalorización de la moneda nacional.

A pesar de que su hábil jugada provocó una revolución no discontinuó la práctica emisionista. El 13 de abril de 1859, Juan R. Fiallo, Oficial Mayor de la Contaduría de Hacienda, informaba la suma de billetes emitidos durante el segundo Gobierno de Báez²⁵:

1857 —	del 23 de abril al 27 de julio tipos de 10 y 20	18,000,000
	del 23 de Sept. al 29 de octubre	6,000,000
—	en el mes de noviembre	1,000,000
	en el mes de noviembre	2,000,000
1858 —	en el mes de enero	3,000,000
	en el mes de enero	4,000,000
	en el mes de marzo hasta el 15	3,200,000
	siguiendo hasta el 31 de tipos de 20 y 60	6,000,000
	en el mes de abril	9,000,000
	en el mes de abril	6,000,000
	en el mes de junio hasta el 12	1,500,000
		<hr/>
		59,700,000

En el aspecto militar la revolución se extendió rápidamente. A fines de julio el General Franco Bidó había puesto cerco a Santo Domingo. El General Mella tomó Samaná y la lucha se concentró en una desgastante guerra de trincheras y rumores alrededor de la Capital²⁶.

La Administración baecista, cercada entre las murallas de Santo Domingo, hacía esfuerzos inútiles por encontrar una salida triunfante. La juventud capitalaína partidaria de Báez intentó varias veces romper el cerco. Se buscó el apoyo de una "asamblea de notables²⁷". Se repitieron las emisiones y se dieron "facultades omnímodas al Poder Ejecutivo²⁸ para adquirir material de guerra disponiendo de empréstitos, ventas, arrendamientos, hipotecas de aduanas... al interés que se juzgara prudente²⁹ sin necesidad de sujetarse a los trámites ordinarios del procedimiento de ventas³⁰.

La política del Gobierno del Cibao se concentraba en dos frentes: la persona del General Santana y la Constituyente de Moca.

Resulta sumamente interesante seguir la actitud de los revolucionarios cibaños ante la persona de Santana. El estallido revolucionario sorprendió a Santana en Saint – Thomas donde vivía exiliado por el Gobierno de Báez.

La primera y más fuerte crítica del *Manifiesto del Cibao* va dirigida contra los artículos 210 de la Constitución de 1844 y 22 , 35 de diciembre de 1854. Ambos artículos fueron voluntad expresa de Santana.

Sin embargo, el 11 de julio de 1857, Domingo Pichardo, Vicepresidente del Gobierno Provisional del Cibao, firmó un decreto abriendo los puertos dominicanos a los proscritos por el ex-Presidente Báez en el cual considera “que los hijos verdaderos de la Patria no pueden desconocer en ninguna época los eminentes servicios públicos que distinguen al benemérito Gral. Libertador don Pedro Santana”, por lo tanto, resuelve en su artículo primero y único que “quedan abiertos los puertos, de Montecristy, Puerto Plata y Matanzas al benemérito Gral. Libertador Pedro Santana y demás dominicanos proscritos de su país por el ex- Presidente Báez, por razones políticas³¹”.

Más aún, en la sesión del 13 de julio de 1857 el Gobierno Provisional del Cibao decide dirigirse directamente al General Santana, “quien ha sido víctima de una administración que lo ha vejado con una traición infame”, invitándolo a regresar al país³².

Por último cuando llegara por Puerto Plata, “se resolvió tirarle al Gral. Santana diez y siete cañonazos a su entrada”³³. Y el 17 de septiembre se le otorgó el mando de las tropas que sitiaban la Capital.

La personalidad de Santana va a transformar el ritmo de los acontecimientos y la orientación de la revolución.

Se trasladó al frente. Colocó su campamento. Comenzó a actuar independientemente.

Una revolución que había nacido en un marco liberal, no caudillista, se fue transformando “poco a poco, en una cosa personal entre Báez y Santana³⁴”. El miedo a las represalias empujó a los baecistas a la resistencia. Santana no se decidió a atacar decisivamente en ningún momento. Sólo hubo algunas escaramuzas, y los bombardeos que perjudicaron más de lo que ayudaron pues

generalmente afectaban a inocentes lo cual levantaba la indignación de la población.

Santana fue el centro y el miedo para ambas partes de la revolución³⁵.

Propuso el establecimiento de la dictadura argumentando la incapacidad e ineptitud del Gobierno³⁶. Se otorgó el prestigio de ser el único promotor de la paz negociada³⁷.

En definitiva, fue el hombre que entró triunfante a la ciudad de Santo Domingo a nombre de la revolución de 1857.

Desplazados los revolucionarios del frente militar se centró la atención en la labor de la Constituyente.

Los trabajos comenzaron con una tónica un poco triunfalista. El mensaje del Gobierno Provisional a la Constituyente dice "que si la Constitución del 44 cuadraba mal que bien a un pueblo tan ansioso de libertad, que podía contentarse hasta con un ripio, el pueblo del 44 podía considerarse como un pueblo niño, mientras que el pueblo del 57 es un pueblo hombre³⁸".

El 21 de diciembre se presentaron dos proyectos de constitución; uno federal, redactado por Espaillat, Bonó, Pedro P. Bonilla, Federico Salcedo, Domingo A. Rodríguez; y otro centralista. La discusión del día giró sobre el tema federalismo-centralismo.

Bonó, portavoz oficioso de la corriente federal, argumentó su defensa sobre razones políticas (concepción del Poder Ejecutivo y abusos de éste en el pasado) y económicas (diferencias económicas regionales del país).

El proyecto de Constitución viene a poner -dice Bonó- una muralla al Poder Ejecutivo, a hacer al pueblo más fuerte frente a las invasiones del poder. "¿Creeis que si hubiese existido el federalismo el Gobierno y la Legislatura de la provincia del Cibao habrían permitido que el Sr. Báez hubiera introducido en Santiago tanto papel moneda? Esto sólo nos habría ahorrado una revolución, lo que no habría sido poco³⁹".

Se le objetó que el mal no venía del sistema sino de la violación de la ley y el contestó, pero es que "se dice que todos los males del país nacen de las invasiones del Poder Ejecutivo⁴⁰".

- El sistema federal dividiría al país ante el enemigo común, Haití.
- El nos debilitaría frente a invasiones externas, pero nos robustecería contra las interiores, evitaría revoluciones y despotismo, que son las cosas que nos debilitan.
- El sistema municipal y las leyes que determinan las funciones del Ejecutivo limitarían sus extralimitaciones⁴¹.
- Los países federados lo son por una necesidad ya que tienen diversidad de lengua, religión...
- "Confieso -afirma Bonó- que hay unos mismos usos y costumbres en la Nación, pero tal vez no hay unos mismos intereses..."

Alejandro Angulo Guridi interpretó esta última argumentación de Bonó como que hay distintas "ocupaciones" en las diferentes zonas del país⁴².

A pesar del esfuerzo el proyecto federal no prosperó. La votación fue 25 a 4 a favor del centralista.

En el ambiente había un sentimiento mediador que se evidenció en las opiniones de Deetjen, Villanueva y Limardo. Por eso, Limardo, Rojas Pujols... propusieron un proyecto de constitución conciliador que fue el aceptado.

En esta ocasión el punto de discusión fue la capital de la República. En el primer conteo de votos las opiniones se inclinaron a que no fuera Santo Domingo, pero tampoco Santiago. Así se repartieron los votos:

Santo Domingo	5
Santiago	9
Moca	1
Samaná	1
Cotuí	6
La Vega	17
Azua	1
Angelina	1

41

Nos podemos dar cuenta que las ciudades del Sur sólo recibieron 7 votos, incluyendo el de Rojas que votó por Angelina. La Vega casi

duplica a Santiago, y en conjunto los votos por otra ciudad que no fuera Santiago son casi el cuádruple⁴³.

Rojas, que era el Presidente de la Constituyente, fue el principal opositor de Santo Domingo. Defendía la idea de que “no es cosa nueva en política que las plazas fortificadas conducen inevitablemente al que manda al despotismo, no tan sólo porque tal es la condición de los hombres y las cosas, sino que hacer una plaza fortificada asiento de un gobierno popular, representativo, alternativo y responsable es un anomalía⁴⁴.”

El “honorable Cordero” propuso que “no fuese la capital en Santiago, porque sería vergonzoso para los cibaños por haber sido ellos los que hicieron la revolución⁴⁵”.

Sin embargo en la sesión del 3 de febrero la votación final fue de 25 para Santiago y 17 para La Vega, y el artículo 3 de la nueva Constitución la consagró de esta manera: “La ciudad de Santiago de los Caballeros es la capital de la República y el asiento del Gobierno.”

¿Cuáles fueron los logros que juzgaron alcanzar los constituyentes? En su *Mensaje a los pueblos de la República*, el 19 de febrero de 1858⁴⁶ ponderan la forma de gobierno como “un término medio entre el sistema federal y el central” aprovechando lo que de positivo hay en ambos, dándole eficacia y liberalidad, evitando la debilidad de la división y los abusos del absolutismo.

Al Ejecutivo, como detentador del poder del Estado, se le trazaron sus facultades “no pudiendo el Congreso concedérselas extraordinarias para evitar los excesos a que conduce inevitablemente la concesión de poderes ilimitados y sin responsabilidad alguna, como lo que hemos experimentado desgraciadamente en épocas pasadas.”

Se estableció el voto directo y el sufragio universal (art. 123) “como base esencial del sistema republicano.”

Los ayuntamientos ocuparon un puesto principal. Su misión múltiple comprendía la educación de los pueblos al auto-gobierno; la preocupación por el “progreso”, “felicidad” y “propagación de las luces”; el fomento de “escuelas primarias y otros establecimientos de cultura intelectual...” Para tales fines se les otorgaba la “facultad de crearse rentas sin restricción alguna”, es decir, independencia económica.

La pena de muerte en materia política fue abolida (artículo 15) ya que los representantes estaban animados por el “espíritu de filantropía que distingue al siglo.”

Las contribuciones en forma de papel moneda quedaron para siempre prohibidas (artículo 140)⁴⁷.

Esta fue la obra de la revolución que se juzgó a sí misma como esencialmente “pacífica” cuyos fines eran “el orden unido a la libertad, conseguidos de la moderación y el buen juicio⁴⁸.”

El 27 de julio de 1858 un grupo de personas del Sur y del Este iniciaron un movimiento contrarrevolucionario. En su manifiesto nacional solicitan al General Santana que acepte la Presidencia de la República con la misión de restaurar el orden y la unión bajo la Constitución de diciembre de 1854⁴⁹.

Todos los pueblos del Sur, del Este y del Cibao se fueron adhiriendo a la contrarrevolución por medio de manifiestos locales muy escuetos y parecidos que incluían la restauración del orden con la Constitución de diciembre de 1854, reafirmando a Santo Domingo como capital y pidiendo al benemérito General Valverde que actuara de acuerdo con el General Santana⁵⁰.

Santana aceptó la oferta y tras un corto período en que intercambia unas cartas con Valverde y Mallol llegó a dominar completamente la situación.

El *Manifiesto del Sur* juzgaba que la revolución del 7 de julio debió “limitarse a derrocar al tirano, pero no la Constitución y las leyes” pues la Nación no había nacido en ese momento como querían aparentar al firmar la Constitución de Moca “el primer año de libertad.” Criticaban el cambio de la capital. La Constitución de Moca se juzgaba, con gran tacto, como una obra que no correspondía a la idiosincrasia, tradición, y costumbres del pueblo dominicano, sino como una copia de la de otros pueblos⁵¹. El General Santana era el hombre providencial, el “elegido para la conservación y salvación de este pueblo” en quien se depositaban “amplios poderes para todas las cosas que ocurran, hasta que, establecido el gobierno legítimo, dé cuenta a la Nación por medio de sus representantes.” Termina invitando al “benemérito General don José Desiderio Valverde” y a sus “hermanos de las provincias del Cibao” a un entendimiento con el General Santana. Contra ellos no se tiene

‘ninguna queja’ ya que la presente cuestión no es de “personas, sino de convencimientos y de principios.”

Los intentos de resistencia no pasaron de palabras⁵². El 28 de agosto el General Valverde presentó al Congreso su renuncia a la Presidencia. La causa inmediata de ella era que la contrarrevolución había comenzado a contagiar “algunos pueblos del Cibao” que eran la “urna misma de los principios que yo — Valverde — parecía ser la viva personificación”⁵³. Valverde, Rojas y Bonó... se exiliaron.

Santana hizo un recorrido por el Cibao ajustando los cabos de su nuevo Gobierno. Fue recibiendo alabanzas en todos los pueblos.

A su regreso a Santo Domingo la redacción de la Gaceta Oficial le dedicó estas elogiosas palabras:

“Grande debe ser la satisfacción que rebosa en el pecho del esforzado caudillo... sino por las sinceras demostraciones de amor y entusiasta adhesión que le han prodigado todas las poblaciones por donde pasó. Cuán envidiable es la gloria del General Libertador! Cuán grata la convicción que ha obtenido de que los pueblos no volverán jamás sus armas contra él porque es inmenso el amor que le profesan. En su tránsito por las poblaciones del Cibao ha tenido ocasión de apreciar en su justo valor toda la sinceridad de ese afecto que inspira a los dominicanos.

Es imposible la animación y el contento que reinan en esta población, desde que tuvo el gusto de ver regresar a su seno al amado de todos los pueblos, al valiente e ilustre Libertador de la República Dominicana⁵⁴”.

Siguiendo el mismo tono triunfal Santana se otorgó el título de “Libertador de la Patria, General en Jefe de los ejércitos y por la soberana voluntad del pueblo, encargado de restaurar el imperio de la constitución y las leyes⁵⁵”,

Mientras a nivel político sucedían los hechos expuestos, a nivel económico, en Santo Domingo, se iba gestando un problema que nos dará mucha luz para entender la contrarrevolución.

Del 23 de abril de 1857 al 12 de junio de 1858 el Gobierno de Báez imprimió \$59,700,000 nacionales y el Gobierno del Cibao 20 millones. Santana hace público que la suma de dinero reconocida por su Gobierno es de \$42,290,430 nacionales⁵⁶. El 11 de abril de 1859

el Senado Consultor fija el cambio a 2,000 nacionales por un peso fuerte y 32,000 por una onza de oro. Pero el comercio había hecho cambios a razón de 4,750 y 3,125 nacionales por un peso fuerte.

Los comerciantes extranjeros radicados en Santo Domingo, respaldados por sus Cónsules, propusieron al General Valverde primero y luego a Santana, un cambio que les favoreciera. Valverde no aceptó cambiar 100 por 1. Santana tampoco aceptó, pero los Cónsules se retiraron de sus Legaciones a buques de guerra de sus naciones surtos en el Placer de los Estudios donde presionaron la firma de un protocolo que establecía un cambio de 500 a 1.

Se ha acusado a los comerciantes extranjeros de influir en cada uno de los tres grupos que actuaron en la Revolución y en la Contrarrevolución. José María Gautier, mano derecha de Báez, acusó "a los comerciantes extranjeros radicados en el Cibao" de abusar de la "credulidad de los campesinos", explotarlos y organizar la revolución. También acusa "al agente inglés, Señor Hood" de ser "franco partidario y cómplice de la revolución", y responsable de que la revolución no hubiese "sido develada⁵⁷".

Alejandro Angulo Guridi indica que "parece" que el derrocamiento de Valverde se debió a la acción de los Cónsules extranjeros, sobre todo de Francia e Inglaterra. Según Guridi, era opinión entre las gentes entendidas en el comercio, que los Cónsules "tenían parte en el agio de sus súbditos con el papel moneda de Báez" y como Valverde rechazó la exigencia que le hicieron "de cambiar 100 por 1" se movieron para llevar a Santana al Gobierno pensando que con éste tendrían más facilidad de conseguir sus objetivos.

Otros motivos de la actuación de los Cónsules fueron la prevención ante la posibilidad de que "el gabinete de Santiago" celebrara "algún tratado con el de Washington", y también que la distancia entre Santiago y Santo Domingo los alejaría del centro de decisiones⁵⁸.

No podemos probar directamente la intromisión de los comerciantes y Cónsules extranjeros, pero sí podemos destacar que los artículos del Protocolo del 12 de diciembre de 1859 beneficiaban en toda la extensión de la palabra al comercio extranjero de Santo Domingo. Habiendo cambiado hasta a 4,750 nacionales por un peso fuerte tenían en sus cajas una gran cantidad de moneda nacional. Al

cambiar ahora a 500 por 1 ganaban ahora casi nueve veces más. Si no fueron los promotores de las emisiones de Báez y de la caída de Valverde, fueron los beneficiados.

En cambio, el comercio de Santiago y Puerto Plata no estuvo tan inclinado a apoyar económicamente la revolución. En el libro de Actas del Gobierno de Santiago encontramos que la cooperación del comercio de Puerto Plata fue nula. El 17 de julio de 1857 se le pidió a la administración de Puerto Plata un millón de pesos nacionales a lo que ésta contestó que no tenía dinero⁵⁹. Después se le volvió a pedir cuatro millones al comercio de Puerto Plata la que también negaron, y se tuvo que tomar prestado 3,000 pesos fuertes que tenía embargado el señor Carmona, comerciante de Santo Domingo.

El 22 de enero de 1858 el Gobierno Provisional discutió la necesidad de hacer una publicación para obligar a los comerciantes y vendedores de comestibles a aceptar las papeletas del Gobierno de Santiago con arreglo a las leyes del país y las penas que se establecen⁶⁰.

La conducta de los comerciantes nos hace pensar en la base de la popularidad de estos dos grupos. Desde un principio nos damos cuenta del matiz regionalista de los hechos. En 1871 José Gabriel García veía cuatro objetivos en la maniobra económica de Báez⁶¹. Báez buscaba -dice García- "dar un golpe mortal a los propietarios cibaños que nunca le habían sido afectos", además conseguir un buen capital para repartirlo entre sus allegados políticos; reunir la suma de 50,000 pesos fuertes que después se hizo otorgar a título de indemnización y tener un depósito para cualquier eventual levantamiento que, según García, juzgaba cercano.

La disconformidad de los políticos cibaños en contra de Báez y Santana se hizo evidente desde el nacimiento de la República. Estos se sentían marginados a pesar de la prosperidad económica del Cibao. Además, la influencia ideológica de algunos de los intelectuales de la zona (Bonó, Espaillat, Rojas...) unida a la trascendencia de la forma particular de posesión de la propiedad tabaquera, habían fomentado una concepción diferente sobre la organización política de la República, especialmente en lo relativo a las facultades del Poder Ejecutivo.

Báez no era el propulsor de la forma centralizante de gobierno, pero sus dos Administraciones (1849-53 y 1856-58) se protegieron

bajo los artículos 210 de 1844 y 22,35 de diciembre de 1854. Su figura política creció al lado de causas oscuras (Plan Levasseur) y a la sombra de Santana (Primer Gobierno). Llegó por segunda vez a la Presidencia aprovechando, ya que había roto con Santana, la insatisfacción que existía contra su antiguo protector. Esta vez supo abonar bien ese malestar. Se hizo apadrinar del Cónsul español Segovia quien se desenvolvió con gran maestría política en el juego de las matrículas⁶².

La línea política de Báez fue ambigua, inmediatista y muy oportunista.

Santana, por el contrario, mantuvo siempre una misma concepción política y su línea de gobierno. Procedente de la vida hatera alcanzó un gran prestigio popular por los servicios que prestó al país en las luchas contra Haití. Su poca preparación y su vida ligada al pueblo humilde y sencillo le proporcionaron una gran capacidad para tratar a su pueblo. Los pueblos aspiran a pocas cosas, pero claras y efectivas y eso era lo que le ofrecía Santana.

No puede negarse que se sacrificó por el bien del país, pero su concepto de bien del país estaba identificado con bien del hato. El propietario del hato quiere el bien de su propiedad, para lograrlo él hace lo que crea conveniente, sin ninguna cortapisa. Así gobernó Santana a la nación. Una ofensa a la nación era una ofensa a su persona y viceversa. El sintió ser el sostén de toda la República, el hombre necesario donde deberían descansar todas las preocupaciones y también todas las alabanzas. El se sintió ofendido por la crítica que le hizo el *Manifiesto del Cibao* a sus gobiernos, y mucho más cuando la Constituyente de Moca ni lo mencionó al elegir el Presidente de la República.

Alrededor de Santana se reunió un grupo de burócratas capitalinos que sofisticaron en algo sus ideas, sencillas pero claras. Para ellos Santana era el escudo donde defendían su *status* social. Ellos sabían qué hacer para mantenerse: halagar y obedecer.

La revolución del 7 de julio, que fue cibaëña, puso en peligro sus vidas de escritorio pues serían desplazados por una nueva empleomanía e hirió su orgullo al querer quitar a la tricentenaria ciudad de Santo Domingo su condición de capital.

Ciertamente, la discusión federalista no le quitó el sueño. Era

una idea irrealizable que sólo existió en la cabeza de un hombre que a pesar de conocer tanto a su pueblo se aferró a ella: Bonó.

La puesta en escena de Santana introdujo un personaje contra el cual no podía luchar el ideario cibaño ante la expectación del pueblo. La República Dominicana era una sociedad rural que no captaba ideas puras, sino personificadas, y el que mejor personificaba sus aspiraciones era el actor conocido: Santana.

Casi el 90% de la población era rural, y de ésta sólo la población del Cibao estaba en condiciones de captar un pensamiento liberal, el resto (Sur y Este) vivían en un régimen de dependencia en el cual la imagen del cacique tenía más fuerza que todas las concepciones que sobre la autonomía de los ayuntamientos, el Poder Ejecutivo, la centralización... pudieran trasmitírsele.

No prescindimos del sector comercial, pero ya vimos el respaldo que recibió cada uno de ellos. El comerciante, hombre de cálculos fríos, que piensa en función de intereses, no apoya nunca causas perdidas. La revolución cibaña, en lucha contra Santana, en el contexto dominicano de 1858, era una causa perdida.

Su motivación sólo podía sensibilizar al Cibao y la República Dominicana no es sólo el Cibao. Los posibles afectados de la medida económica de Báez hubiesen sido los cibaños. Un peón de hatos del Este, un conuquero del Sur, un cortador de madera no tenían en peligro sus intereses inmediatos. Sus intereses dependían de que siguiera la exportación de madera o de que su amo continuara en el Gobierno. Tampoco un cosechero de tabaco del Cibao entendería que iba a vender más porque hubiera ayuntamientos autónomos.

Por estas razones Espailat dijo que la Revolución del 7 de julio "fue una revolución de unos pocos que arrastraron consigo las masas⁶³". Pero las masas no respondieron a la revolución. El 11 de noviembre de 1857, Domingo Pichardo, Vicepresidente del Gobierno Provisional de la República, describe la trágica situación en términos realistas: El vicepresidente habiendo tomado la palabra hizo una explicación bastante clara pintando la ofuscada situación de la República; comprometida a mantener tres ejércitos casi sin poder saber o prever cual será el resultado ni el término de la guerra, acabándose insensiblemente los recursos pecuniarios, desertándose nuestras tropas, sin embargo del grave empeño que pone el gobierno en mantener un ejército bien comido...⁶⁴."

El pueblo de 1857 no era un pueblo hombre, era un pueblo que había crecido, pero no del todo. Utilizar la imagen del hombre para aplicarla al pueblo es equívoca. Los pueblos no son un todo homogéneo, ni están determinados a desarrollarse permanentemente. En un pueblo se mezclan muchos grupos, intereses, regiones... que logran unirse, no homologarse según sea la intensidad de la causa que los une. En cuanto al desarrollo, unos progresan; otros se estancan, ya temporalmente, ya definitivamente; y otros retroceden.

La revolución de 1857 sólo es comparable con la Restauración y con la guerra de abril de 1965. Fue propiamente una revolución, pero en su tiempo. Fue una revolución regional⁶⁵ cuyo programa fue obra de un grupo de idealistas que no llegaron a la masa del pueblo⁶⁶. Careció del respaldo efectivo del comercio. Encontró, en una serie de errores - el más público fue el cambio de capital - y en la personalidad de Santana, las causas de su fracaso.

Apendice No. 1

Presupuestos de ingresos y egresos de las 1eras. Repúblicas (27 de Feb. de 1844 a 18 de marzo de 1861).

	Ingresos		Egresos	
	Mon. Nac.	Mon. F.	Mon. Nac.	Mon. F.
1 de Jul. de 1845 a 30 de Jul. del 46 ¹			1,179,898.00	
1 de Jun. de 1846 a 30 de Jul. del 47 ²			1,179,898.00	36,000.00
1848 a 1849 ³	2,381,988.18	36,632.38	484,260.00	24,600.00
1852 ⁴			3,880,425.00	19,400.00
1853 ⁵			7,015,244.00	103,292.00
1854 ⁶	6,500,000.00	36,000.00	8,071,428.00	72,932.00
1855 ⁷	12,042,533.26	155,636.37	8,540,202.00	50,100.00
1857 ⁸			3,167,600.00	90,143.89
1861 ⁹	227,000.00	355,000.00	15,194,424.00	176,350.00
	21,151,521.44	583,268.75	49,305,311.00	572,817.89

NOTAS

¹Ley de gastos públicos del 28 de junio de 1845. Colecc. leyes I p. 164

²Ley de gastos públicos del 26 de mayo de 1846. Colecc. leyes I p. 272

³Ley de gastos públicos del 14 de julio de 1848. Colecc. leyes II p. 130-31

⁴Ley de gastos públicos del 6 de mayo de 1852. Colecc. leyes II p. 403. Este presupuesto fue prorrogado hasta En. de 1853. Ley del 6 de enero de 1853. Colecc. leyes II p. 452.

⁵Ley de gastos públicos del 11 de junio de 1853. Colecc. leyes II p. 494

⁶Ley de gastos públicos del 26 de Sept. de 1854. Colecc. leyes II p. 625

⁷Ley de gastos públicos del 8 de julio de 1855. Colecc. leyes III p. 219

⁸Ley de gastos públicos del 4 de julio de 1857. Colecc. leyes III p. 400

⁹Ley de gastos públicos del 27 de Nov. de 1860. Colecc. leyes IV p. 121.

Cronología de los hechos más importantes.

- 1856, 26 de mayo — El General Santana renuncia a la Presidencia y es sustituido por el Vicepresidente, General Manuel de Regla Mota.
- 1856, 8 de octubre — Buenaventura Báez asume la Presidencia.
- 1857, 13 de abril — Báez pide autorización al Senado Consultor para emitir 6 millones en papeletas.
- 1857, 20 de abril — El Senado autoriza la emisión.
- 1857, 2 de mayo — Por solicitud de Báez el Senado lo faculta para ampliar discrecionalmente la emisión anterior.
- 1857, 8 de julio — Ciudadanos de los pueblos del Cibao reunidos en Santiago lanzan un *Manifiesto* desconociendo a Báez y proclamando la revolución.
- Formación del Gobierno Provisional Revolucionario del Cibao. El General José Desiderio Valverde, Presidente, y Domingo D. Pichardo, Vicepresidente.
- 1857, 11 de julio — El Gobierno Revolucionario decreta una amnistía general para todos los exiliados.
- 1857, 22 de julio — Decreto del Gobierno Provisional del Cibao declarándose Gobierno Provisional de la República.
- 1857, 26 de julio — El Gobierno Revolucionario acusa a Báez, mediante decreto, de usurpador del Poder Ejecutivo en abierta violación a la Constitución.
- 1857, 30 de julio — El Senado Consultor concede a Báez la suma de 50,000 pesos fuertes como indemnización por los daños causados a sus propiedades durante el Gobierno de Santana.
- 1857, 31 de julio — El General Juan Luis Franco Bidó, General en jefe de las fuerzas revolucionarias, pone sitio a Santo Domingo.
- 1857, 25 de agosto — Regresa el General Santana desde

- Saint-Thomas y ofrece sus servicios al Gobierno Revolucionario.
- 1857, 18 de septiembre — Se le otorga a Santana el mando de las tropas que sitian la Capital.
- 1857, 26 de noviembre — Se eligen los miembros del Congreso Constituyente de Moca.
- 1857, 7 de diciembre — Se reúne la Primera asamblea del Congreso Constituyente bajo la presidencia de Benigno Filomeno Rojas.
- 1858, 19 de febrero — Se firma y publica la Constitución de Moca.
- 1858, 23 de febrero — Elección de Valverde y Rojas para Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente. Santana no fue mencionado.
- 1858, 9 de marzo — Resolución del Congreso Nacional poniendo en su fuerza y vigor la ley de ayuntamientos del 23 de junio de 1847.
- 1858, 26 de mayo — El crucero norteamericano *Colorado* Comandado por el Comodoro John M. Mac Intosh arriba a Santo Domingo para defender el consulado y a los ciudadanos de su país. Comienzan las negociaciones entre las partes.
- 1858, 12 de junio — Santana y Báez firman la capitulación conseguida por mediación de los cónsules de España, Francia e Inglaterra. El General Valverde las aprueba.
- 1858, 13 de junio — El General Santana entra triunfante a Santo Domingo.
- 1858, 27 de julio — Personas del Este, Sur y Capital lanzan un *Manifiesto* pidiendo la restauración del orden constitucional y le ruegan a Santana que acepte el encargo de restablecerlo.
- 1858, 30 de julio — Santana forma Gobierno.
- 1858, 28 de agosto — Renuncia el General Valverde.
- 1858, 1 de septiembre — Las tropas de Santana entran en Santiago.
- 1858, 23 de septiembre — Santana es aclamado en el Cibao.

1859, 3 de enero

Santana es elegido y se juramente por tercera y última vez como Presidente de la República.

El General Abad Alfau elegido Vicepresidente.

La Constitución de Moca queda revocada y proclamada la de diciembre de 1854.

1859, 12 de diciembre

Se firma un Protocolo entre el Gobierno y los Cónsules sobre el cambio de la moneda.

NOTAS

¹“Manifiesto de los pueblos del Cibao y de las causas que lo han impulsado a reasumir sus derechos (Santiago, 8 de julio de 1857)”. Rodríguez Demorizi, Emilio, “Documentos para la historia de la República Dominicana”, vol. I, Edit. Montalvo, Ciudad Trujillo, R. D. 1944, págs. 365-368. En adelante: Manifiesto del Cibao.

²*Discurso de Benigno Filomeno Rojas en la inauguración del Congreso Revisor de 1854* (16 de enero de 1854). Colección Trujillo, Publicaciones del Centenario.

³*Manifiesto del Cibao*. Subrayado A. Llubes.

⁴Art. 210 de la Const. de Nov. de 1844: “Durante la guerra actual y mientras no esté firmada la paz, el Presidente de la República puede libremente organizar el ejército y la armada, movilizar las guardias nacionales y tomar todas las medidas que crea oportunas para la defensa y la seguridad de la nación; pudiendo, en consecuencia, dar todas las órdenes, providencias y decretos que convengan, sin estar sujeto a responsabilidad alguna.”

⁵“Informe hecho por la comisión encargada de redactar el programa de Constitución, al Soberano Congreso Constituyente de la República Dominicana, al tiempo de someterlo a discusión.” Colección Trujillo, Publicaciones del Centenario: “Constitución Política y Reformas Constitucionales, No. 1 1844-1942” p. 61.

⁶“El Congreso Nacional a los pueblos de la República” (27 de febrero de 1854). Colección Trujillo.

⁷Discurso de Tomás Bobadilla al presentar el proyecto de constitución para la reforma de Dic. de 1854. *La Gaceta del Gobierno*, 25 de enero de 1855.

⁸Artículo 22,35 de la Constitución de Dic. de 1854: “En los casos de conmoción interior a mano armada, en los de rebelión o invasión del enemigo, y cuando sea informado de que hay algún proyecto contra la seguridad del Estado, si la defensa de éste y la garantía de la sociedad lo exigiere, podrá tomar todas aquellas medidas que crea indispensables para la conservación de la República, suspendiéndolas inmediatamente que cese la necesidad que las motivó, debiendo dar al Poder Legislativo una relación circunstanciada de las medidas preventivas que se hayan tomado. Las autoridades que procedan a la ejecución de ellas, serán responsables de los abusos que se cometieran.”

⁹Ley del 14 de Sept. de 1854: “Art. 1 – Queda fijado el valor de la *moneda extranjera* a razón de cincuenta pesos nacionales por un *peso fuerte*...” Colección de Leyes, II, p. 616. Subrayado A. Llubes N.

¹⁰Gaceta Oficial números 2,3,9 y 21.

¹¹Bonó, Pedro Francisco, “Apuntes para los cuatro Ministerios de la República.” Rodríguez Demorizi, Emilio, “Papeles de Pedro Francisco Bonó”. Editora del Caribe, Santo Domingo, R. D. 1964, p. 93

¹²Ley del 11 de abril de 1859, Colección de Leyes III.

¹³Colección de Leyes IV, p. 62.

¹⁴Cfr. Apéndice anexo No. 1 Nótese que de los 17 años de la Primera República se tienen 10 presupuestos. Sólo faltan los del 49, 50, 51, 56, 59 y 60. El 44 fue un año particular.

¹⁵El 15 de febrero de 1846 Santana manda imprimir \$300,000 ante la amenaza de invasión de Pierrot. Herrera, César A. "*Las Finanzas en la República Dominicana*", tomo I, p. 17.

¹⁶Colección de Leyes IV, p. 109-110.

¹⁷Herrera, opus citatus, p. 29.

¹⁸"Fue Báez a quien se designó Presidente. Su programa estaba de acuerdo con las manifestaciones de la opinión pública: debía reorganizar el ejército; reformar el sistema monetario para detener elagio; introducir la moneda de plata en circulación; asegurar el orden y la paz pública por el protectorado de una potencia. Pero no pudo llevar a cabo más que la última parte de su propósito. Las provincias del Cibao, que en un principio le habían dado su apoyo, se lo retiraron bien pronto." Antonio de la Rosa, "*Las finanzas en Santo Domingo y el control americano.*" Editora Nacional, Santo Domingo, R. D. p. 9.

¹⁹G. O. No. 140, 21 de Oct. de 1856.

²⁰Cfr. Apéndice anexo No. 1

²¹G. O. Nos. 131 del 19 de agosto y 143 del 11 de noviembre.

²²Propuesta de Báez al Senado Consultor el 13 de abril de 1857: "La fluctuación de nuestra moneda nacional llama seriamente la atención del Gobierno. Constituye ya un mal período de graves perjuicios, más para el laborioso agricultor que para todos los otros industriales el siguiente fenómeno que se advierte en la época de nuestras cosechas; oscilación irregular de todos los precios, repentina alza del valor del papel moneda, y su consiguiente depreciación. No es difícil explicarlo. Para la compra del tabaco, especialmente si la cosecha es abundante, hay grande concurrencia de capitales extranjeros; de antemano principia el cambio de oro por papel, que desde luego escasea y sube el precio; el comercio conserva el nominal en todos sus géneros, y eso produce alteración continua de los valores efectivos. El agricultor recibe luego el precio de sus productos según el estado de cambio, porque todo el papel está en manos de los capitalistas, y luego, vuelve este papel a la circulación, cae extraordinariamente su valor, de suerte que el agricultor vende por papel cuando éste está en su mayor valor, y lo emplea cuando ya vale poco; y el comercio entonces más previsivo ha alterado sus precios. Resulta de aquí una verdadera traslación de caudal, en que pierde siempre el productor." Herrera, opus citatus, p. 35-36.

²³El 1 de octubre de 1857 en un "*Mensaje a los Dominicanos*" Báez explica su punto de vista sobre el problema del papel moneda y la revolución existente: "El papel moneda, que por desgracia circula en el país desde la dominación haitiana, después de muchas oscilaciones, estaba fijado por el Gobierno a razón de 1,100 pesos nacionales por una onza de oro, y en el comercio fluctuaba de 1,100 a 1,200 pesos. Los importadores calcularon sobre esta base para fijar sus precios, y como la ley permite al importar elegir la moneda en que deben pagar los derechos, los más se comprometieron a hacerlo en papel, con la esperanza de ganar la diferencia. Coincidieron sus plazos con la época de la cosecha, en la cual sube algo el valor del papel, fenómeno periódico que siempre producía una ventaja para el comercio y una pérdida para el agricultor. Siendo esta vez abundantísima la cosecha de tabaco y altísimo su precio, el comercio para prepararse a las compras, o quizás con el ánimo de lucrar en el cambio, recogió el papel, y en pocos días la onza bajó hasta 800 pesos nacionales y había bajado aún más.

Tuvo entonces el comercio la pretensión de que se recibiera en pago de los derechos oro en vez de papel y que el fisco perdiese en el cambio. Acostumbrados a la arbitrariedad de los gobernantes, que especulaban con la cosa pública, vieron como una hostilidad que la nueva Administración que no aceptaba la proposición, y quizás ni agradecieron que durante la alza de papel no se le compudiese al pago, único medio decoroso con que podía favorecerle.

La escasez de papel llegó a tal punto que se deseaba ya una medida de Gobierno. El comercio mismo estaba por una emisión de papel, fuera que muchos carecieron de este medio para hacer sus compras, o bien que los mismos tenedores de la moneda calcularan que podían hacerse del papel y sostener el precio en provecho propio.

Fijos los ojos en el pueblo lamentaba el Gobierno aquella situación porque vendida la cosecha, al volver todo el papel al torrente de circulación había de buscar su nivel bajando a 1,200 pesos por onza, que era el valor que le habían dado las necesidades normales de moneda en el mercado. La pérdida iba a ser inmensa para los agricultores, especialmente los del Cibao, cuyos moradores son casi todos labradores de tabaco.

En este conflicto creyó el Gobierno que emitiendo papel para sostener el precio fijado en 1,100 pesos por onza y retirando de circulación toda la suma emitida en el momento en que empezase a bajar del precio fijado se salvaría la agricultura.

Aunque fue secreta la autorización que obtuve...

Pero como por precaución el Gobierno mandó a las provincias del Cibao oro y papel para sostener el pensamiento salvador, los logreros se evitaron y en su despecho juntaron sus esfuerzos a los revoltosos...

Fueron pérfidos con el pueblo hasta en la oportunidad que escogieron para realizar sus planes combinados de antemano. Luego que convirtieron todo el papel que tenían en tabaco, cuando había pasado todo a las manos de los inocentes labradores, hicieron estallar la revolución que había de destruir los caudales que daban valor a aquella moneda. He aquí la revolución que viene a presentar como obra espontánea de los pueblos." Rodríguez Demorizi, Emilio, "Documentos... Vol. 1, págs. 396-401.

²⁴La hoja impresa titulada "Santo Domingo y la opinión" firmada por "muchos patriotas" del 7 de julio de 1858 explica el punto de vista cibaeno sobre la Revolución: "...en momentos en que el crédito público iba restableciéndose con motivo del acrecentamiento y la alza de precios de los productos del Cibao, de los azúcares de esta Provincia y la de Azua, y de los adelantos de la industria pecuaria que se notaban ya en la provincia del Seibo. Nunca gobierno alguno ha conspirado con más torpeza contra los intereses de la Nación. Cuando la agricultura, el comercio y la industria efectuaron sus transacciones a razón de \$720 nacionales la onza, y día por día, a proporción que el papel adquiría más valor se observaba que la fluctuación del oro era mayor y que las operaciones comerciales más animadas daban lugar a que el erario público aumentara sus ingresos, pues tanto las importaciones como las exportaciones debían por consiguiente ser más considerables, el Señor Báez, faltando a la buena fe que debe guardar todo Gobierno, en sus operaciones, negocia por bajo cuerda varias sumas a \$800, mucho después de haber suscrito una disposición que mantenía en reserva, y por la cual se fijaba el cambio a razón de \$1,100. Este fue un golpe terrible para los intereses generales del país. La diferencia de \$720 a \$1,100 daba por resultado a la fortuna particular una pérdida montante en un 45 por ciento." ²³Rodríguez Demorizi, Emilio, "Documentos..." vol. I p. 412.

²⁵Gaceta Oficial No. 36 del 14 de abril de 1859. Para ver la dilapidación de fondos en el Segundo Gobierno de Báez: Informe de la Cámara de Cuentas del 3 de mayo de 1859 en G. O. No. 49 del 19 de julio de 1859.

²⁶El origen de los colores azul y rojo en la política dominicana nació en el cerco de Santo Domingo, pues para distinguir los bandos se colocaban cintas de estos colores. Así lo hace constar Felix María del Monte en un artículo del Boletín Oficial del 16 de Oct. de 1869, Cfr. Rodríguez Demorizi, Emilio, "Sánchez y la Revolución de 1857", *Clío*, Nos. 74-75, En. Jun. de 1946, p. 397.

²⁷El 17 de julio de 1857 decidieron apoyar a Báez, hacer un llamado para evitar lágrimas y sangre, pedir el respeto de los derechos y la paz con el Imperio haitiano. G. O. No. 180 del 29 de julio de 1857.

²⁸"Senado Consultor", sesión del 29 de julio de 1857, págs. 347-348.

²⁹“Senado Consultor”, sesión del 3 de febrero de 1858, págs. 355-356.

³⁰“Senado Consultor”, resolución del 20 de febrero de 1858.

³¹Colección de Leyes, III, p. 415.

³²Libro de Actas del Gobierno Provisional del Cibao, folio 7.

³³Idem de Idem, p. 45.

³⁴“Báez y Santana. La junta de Santiago”. ed. Rodríguez Demorizi, Emilio, “*Documentos... III*”, p. 558.

³⁵Santana mandó a arrestar a Domingo de Soto, diputado a la Constituyente de Moca por la Común de Higüey, cuando éste se dirigía a ocupar su puesto. Con ocasión de esto la Constituyente tocó el tema de la inmunidad parlamentaria y nombró una comisión investigadora. El diputado Casimiro Cordero emitió la siguiente opinión al respecto: “Antes de tomar cualquiera resolución debemos investigar si es que vamos a chocar con el General Santana. El fue quien mandó a arrestar a Soto, y si lo mandó hacer sus razones tendría para ello; por consiguiente, bueno sería que quedase la cuestión cual está y que el Congreso no fuese a suscitar una cuestión que pueda desagradar y disgustar al General Santana.” Colección Trujillo, tomo X, págs. 11-12.

³⁶Carta de Espaillat al Gobierno Provisional de la República oponiéndose a la proposición de Santana de establecer la dictadura. Santiago 2 de noviembre de 1857: “Proponer la dictadura, Señores, a un pueblo que ha hecho una revolución por establecer sus libertades y sus garantías sobre bases sólidas y estables, es un contrasentido que tiene visos de demencia, y desear que el Gobierno del 7 de julio sea el asesino de las ideas, doctrinas y principios de la Revolución, es sino un gravísimo atentado, una Bula sangrienta...” Rodríguez Demorizi, Emilio, “*Ulises Francisco Espaillat, Escritos*”. Editora del Caribe, Santo Domingo, R. D. 1962, p. 197.

³⁷La Carta de Espaillat del 10 de julio de 1858 al Sr. Vicente Herreros de Tejada, Cónsul español en Santo Domingo, exponiéndole sus conceptos sobre la necesidad de acuerdos diplomáticos demuestra que la iniciativa de paz negociada no es obra exclusiva de Santana. Cfr. “*Clio*” No. 93, mayo-agosto de 1952, p. 66-67.

³⁸“Comunicación del Gobierno Provisional de Santiago a la Constituyente de Moca” (8 de Dic. de 1857). Colección Trujillo, tomo X p. 34.

³⁹Las esposiciones en torno al federalismo-centralismo están tomadas de “Acta de la sesión del 21 de Dic. de 1857 del Congreso Constituyente de Moca”. Rodríguez Demorizi, Emilio, “*Papeles...*” págs. 104-113. No se transcriben directamente, ni entrecomillas, ni en el mismo orden para darle fluidez..

⁴⁰La respuesta a esta objeción no se argumentó más, pero hay que tener presente que la principal crítica del *Manifiesto del Cibao* no va dirigida a las violaciones de la ley, sino a dos artículos constitucionales, el 210 de 1844 y el 22,35 de diciembre de 1854.

⁴¹Desde el 23 de junio de 1847 existía una ley de ayuntamientos que no había sido ejecutada. El 9 de marzo de 1858 el Congreso de Moca la pone en su fuerza y vigor. Colección Trujillo, X X, p. 245.

⁴²Angulo Guridi. A., “Observaciones”. Rodríguez Demorizi, Emilio, “*Papeles...*” págs. 114-116.

⁴³La votación sobre la capital provisional había sido: Santiago – 29, Cotuí – 2, Moca – 2, Samaná – 1. Sesión 29 de enero. Colección Trujillo No. X, p. 105.

⁴⁴Sesión 3 de febrero. Idem Supra, p. 119

⁴⁵Sesión 29 de enero. Idem Supra, p. 105

⁴⁶Idem Supra, p. 217-219.

⁴⁷El 28 de enero el Congreso Constituyente había votado una resolución desconociendo las emisiones hechas por el Gobierno de Báez, pero el 10 de febrero el Gobierno de Santiago emitió 20 millones en billetes de 200, 150, 40, 20, y 10 para recoger las emisiones de los Gobiernos anteriores.

⁴⁸Decreto del General José Desiderio Valverde, Presidente Provisional de la República, el 8 de julio de 1857 prohibiendo "bajo las penas que las leyes penales francesas imponen a los autores o cómplices de desórdenes, toda manifestación hostil o injuriosa ejecutada o intentada contra los individuos partidarios de la administración del ex-presidente Báez". Colección de Leyes III, p. 414.

⁴⁹"Manifiesto Nacional en que se solicita el restablecimiento de la Constitución de diciembre de 1854 (27 de julio de 1858)". Colección Trujillo, No. X, págs. 259-266. En adelante *Manifiesto del Sur*.

⁵⁰Suplemento de la G. O. No. 1 del 9 de agosto de 1858.

⁵¹"...porque revoluciones sacadas de lo incierto y de lo ideal no podían entrar en la realidad de las cosas ni encaminarse al bienestar común y a la unidad moral del pueblo, que es lo que constituye la verdadera soberanía.

El dominio de lo ficticio siempre se aleja de la realidad, y cuando un estado no establece su constitución adaptada a sus costumbres, a su genio, a su religión, a sus necesidades y a las localidades entra en lo ridículo, porque los pueblos no se modelan por otros pueblos, y cada uno debe atender a su propia conservación, a su conveniencia y a sus necesidades indispensables y locales." *Manifiesto del Sur*.

⁵²El 16 de agosto de 1858 el General Valverde contestó a Santana su carta del 29 de julio donde le anuncia el nuevo plan y pondera la limpieza y méritos de su persona, reiterando la decisión de defender la Constitución de Moca.

⁵³Mensaje del General Valverde, Presidente de la República, al Congreso, presentando su renuncia. Santiago, 28 de agosto de 1858. Rodríguez Demorizi, Emilio, "Documentos... III", p. 439.

⁵⁴G. O. No. 8 del 28 de septiembre de 1858. Rodríguez Demorizi, Emilio, "Papeles de Santana", Stab. Tipográfico G. Managlia, Roma 1952, p. 320.

⁵⁵Fórmula utilizada en el encabezamiento de los decretos presidenciales.

⁵⁶G. O. No. 6 del 14 de septiembre de 1858..

⁵⁷Gautier, José María, "Notas sobre la historia reciente de Santo Domingo..." Rodríguez Demorizi, Emilio, "Informe de la comisión investigadora de los E. U. A. en Santo Domingo en 1871". Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1960, p. 307.

⁵⁸Angulo Guridi, Alejandro, "Santo Domingo y España (New York, 1864)" Rodríguez Demorizi, Emilio, "Antecedentes de la Anexión a España." Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, R. D. 1955, págs. 346-347.

⁵⁹Libro de Actas del Gobierno Provisional de Santiago, folio 11.

⁶⁰Idem Supra, p. 110.

⁶¹García, José Gabriel, "Apuntes sobre la vida política de Báez, 1871". Rodríguez Demorizi, Emilio, "Papeles de Báez". Editora Montalvo, Santo Domingo, 1969, p. 223.

⁶²"Báez no contaba con un gran partido en el país, aún puede agregarse que si tenía alguno, fuera del círculo de los empleados a quienes halagó en su primer período presidencial, se debía al aura de importancia que le acordó Santana expatriándolo con tanta injusticia como miedo". Angulo Guridi, "Santo..." p. 345.

⁶³Editorial: "Principios políticos de la Revolución", Boletín Oficial No. 1 del 10 de enero de 1864, en Rodríguez Demorizi, Emilio, "Actos y Doctrina del Gobierno de la Restauración." Editora del Caribe, Santo Domingo, 1963, p. 77

⁶⁴Libro de Actas del Gobierno Provisional de Santiago, folio 54

⁶⁵En el *Manifiesto* de la toma de Samaná del General Mella repite varias veces: "la revolución del Cibao." Rodríguez Demorizi, Emilio, "Homenaje a Mella", Editora del Caribe, Santo Domingo, R. D. 1964, págs. 246-47

"Sin embargo en julio de 1857 bajo el especioso pretexto de derrocar a Báez consiguieron — los cibaños — superioridad gubernativa como le habían adquirido agrícola y mercantil... El Gobierno revoltoso del Cibao quiso oponerse con las armas en la mano; los resentimientos se convirtieron en rencores y el espíritu de provincialismo se exageraba al

extremo de odiar y considerar como enemigos a los dominicanos de la parte Sur que apellidaban "búcaros". Carta del Cónsul español en Santo Domingo, Mariano Alvarez a la Primera Secretaría de Estado Español sobre el estado político y partidos de las provincias más notables de esta República. Santo Domingo, 18 de Sept. de 1860. Colección Herrera, "Negociaciones para la Anexión", vol. I, págs. 16-20, 2da parte.

⁶⁶Aunque José Gabriel García diga: "...la segunda administración de Báez derrumbada estrepitosamente en 1858 a impulso de la revolución más popular que registran las páginas de la historia dominicana." 8 de septiembre de 1869.

BIBLIOGRAFIA

- 1 *Constituciones y Reformas Constitucionales (1844-1942)* Colección Trujillo, Publicaciones Centenario. Serie I, No. 1 Editorial El Diario, Santiago, R. D. 1944.
- 2 Idem.
- 3 *Senado Consultor (1856-1958)* Colección Trujillo, Publicaciones Centenario Serie II, Editorial El Diario, Santiago, R. D. 1944.
- 4 *Soberano Congreso Constituyente de Moca (1857-1858)* Colección Trujillo, Publicaciones Centenario, Serie II, No. X, Editorial El Diario, Santiago, R. D. 1944.
- 5 *Libro de Actas del Gobierno Provisional de Santiago del 8 de julio de 1857 al 20 de febrero de 1858.* Original en Archivo General de la Nación. Sección Interior y Policía No. 21/2.
- 6 *Copiador de Oficio del Ministerio de Guerra y Marina del Gobierno Provisional de Santiago.* Original en Archivo General de la Nación. Sección Copiadores de Oficio Ministerio Guerra y Marina, No. 6.
- 7 *Gaceta Oficial*, de la Colección Ortega Frier en la Biblioteca Nacional.
- 8 Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones emanadas de los poderes legislativos y ejecutivo de la República Dominicana, Nos. I, II, III y IV.
- 9 *Clio*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia.
—Rodríguez Demorizi, Emilio, "Sánchez y la Revolución de 1857". Nos. 74-75 de En. — Jun. de 1946, págs. 3-7
—Espaillat, Ulises Francisco, carta al Cónsul español Vicente Herreros de Tejada sobre la paz negociada del 10 de julio de 1858. No. 93 de mayo — agosto de 1952, págs. 66-67.
- 10 Alvarez, Mariano, Cónsul español en Santo Domingo, carta a la Primera Secretaría de Estado Español sobre el estado político y partidos de las provincias más notables de esta República, Santo Domingo, 18 de septiembre de 1860. Colección Herrera: "Negociaciones para la Anexión", vol. I, págs. 16-20, 2da. parte. A. G. N.
- 11 Angulo Guridi, Alejandro, "Santo Domingo y España, (New York, 1864), ed. Rodríguez Demorizi, Emilio, *Antecedentes de la Anexión a España.* Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, R. D., 1955, págs. 346-347.
- 12 "Editorial: Principios políticos de la Revolución" (Boletín Oficial No. 1 del 10 de enero de 1864), edit. Rodríguez Demorizi, Emilio, *Actos y Doctrinas del Gobierno de la Restauración.* Edit. del Caribe c.xa., Santo Domingo, R. D. 1963, p. 77.
- 13 Espaillat, Ulises Francisco, carta al Gobierno Provisional de Santiago oponiéndose a la propuesta de Santana de instaurar la dictadura, 2 de noviembre de 1857, ed. Rodríguez Demorizi, Emilio *Ulises Francisco Espaillat — Escritos.* editora del Caribe, Santo Domingo, R. D. 1962, p. 197.
- 14 Gautier, José María, "Notas sobre la historia reciente de Santo Domingo", Ed. Rodríguez Demorizi, Emilio *Informe de la comisión de investigación de los E. U. A. en Santo Domingo en 1871.* Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, R. D. 1960.
- 15 García, José Gabriel, "Apuntes sobre la vida política de Báez, 1871". ed. Rodríguez Demorizi, Emilio, *Papeles de Báez.* Editora Montalvo, Santo Domingo, R. D., 1969.
- 16 Herrera, César A., *Las Finanzas en la República Dominicana*, tomo I, Impresora Dominicana, Ciudad Trujillo, R. D. 1955.
- 17 Rodríguez Demorizi, Emilio, *Documentos para el estudio de la Historia de la República Dominicana*, Edit. Montalvo, Ciudad Trujillo, R. D. 1944.
— "Manifiesto de los pueblos del Cibao y de las causas que los han impulsado a reasumir sus derechos", Santiago, 8 de julio de 1857. Págs. 365-368.
— "Santo Domingo y la opinión", hoja suelta impresa. 7 de julio de 1858, f. 412.

- “Mensaje de Báez a los dominicanos”, 1 de octubre de 1857, págs. 396-401.
- 18 Rodríguez Demorizi, Emilio, *Papeles de Santana*, Stab. Tipográfico G. Managlia, Roma, 1952.
- 19 Rodríguez Demorizi, Emilio, *Documentos...*, vol. III, Impresora Dominicana, Ciudad Trujillo, R. D., 1959
- Carta de renuncia del General Valverde al Congreso de Moca. Santiago, 28 de agosto de 1858, p. 439.
- “Báez y Santana”, la Junta de Santiago”, págs. 557-59
- 20 Rodríguez Demorizi, Emilio, *Homenaje a Mella*, Edit. del Caribe cxa., Santo Domingo, R. D., 1964.
- 21 Rodríguez Demorizi, Emilio, *Papeles de Pedro Francisco Bonó*, Edit. del Caribe c.xa., Santo Domingo, R. D., 1964.
- “Apuntes para los cuatro ministerios de la República”, págs. 80-103
- Acta del Soberano Congreso Constituyente de Moca del 21 de Dic. de 1857 sobre el federalismo, Págs. 104-113.
- Angulo Guridi, Alejandro, “Observaciones”, págs. 114-116.
- 22 Rosa, Antonio de la, *Las Finanzas de Santo Domingo y el Control Americano* Editora. Nacional, Santo Domingo, R. D.